



DECRETO

0090/26  
San Martín de los Andes, 16 ENE 2026

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere de una persona para realizar atención al público asegurando un servicio de la Comunidad Rural, realizará las siguientes tareas: Coordinación del Banco de Semillas, administración del espacio (Feria de Productores) y recepción de solicitudes para adquisición de nylon.

Que la Sra. CURRUHUIÑCA RITA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: APRUEBESE** la contratación con la Sra. **CURRUHUIÑCA RITA CUIT N° 27-30010432-6**, para realizar atención al público asegurando un servicio de la Comunidad Rural, realizará las siguientes tareas: Coordinación del Banco de Semillas, administración del espacio(Feria de Productores) y recepción de solicitudes para adquisición de nylon, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 400.000(pesos cuatrocientos mil), haciendo un monto total de **\$ 2.400.000(pesos dos millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTÍCULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

*M. Bayardo*

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

*H. Durán*  
Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.  
A CARGO SECRETARIA  
GOBIERNO

*C. Salomí*  
Dr. Carlos Salomí  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes